



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6232**/2016.-
ARICA, 18 de abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Contrato de préstamo de uso a título gratuito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá – Arica, suscrito con fecha 06 de mayo de 2013.-
- b) Rec. N°117, de fecha 02 de marzo de 2016, del Rector de la Universidad de Tarapacá, el Sr. Arturo Flores F., que informa sobre situación de los terrenos entregados en comodato.-
- c) Providencia Alcaldía N°1489, de fecha 28 de marzo de 2016, de Alcaldía, que solicita información.-
- d) Ordinario N°687, de fecha 07 de abril de 2016, de Asesor Jurídico, que informa referente a la situación del contrato comodato con la U.T.A., y señala que se debe poner termino anticipado al contrato en cuestión.-
- e) Providencia Alcaldía N°2846-I, de fecha 28 de marzo de 2016, de Alcaldía, que ordena dictar decreto Alcaldicio correspondiente.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO anticipado al contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá de Arica, suscrito con fecha 06 de mayo de 2013, por el motivo de no haber ejecutado proyecto alguno para recuperar el lugar, de conformidad con lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/dmc.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)